

30404

MA[®]KLAW
abogados • consultores

Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, Quinto Piso
Oficina 505. Telf: 2 986 671 Telefax: 2 986 673
E-mail: infomail@marklaw.com.ec
P.O. Box 17-21-141; Quito – Ecuador

Quito, 9 de Abril del 2013

ESCANEAR



Señor Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

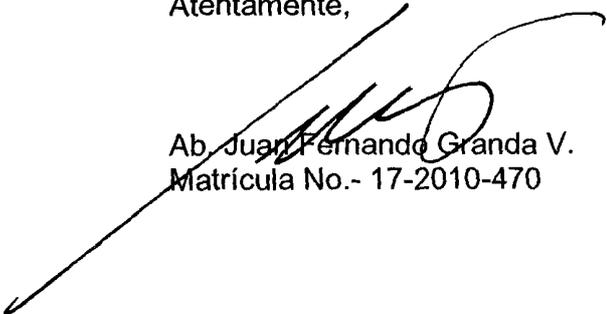
**DENOMINACION: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA.**

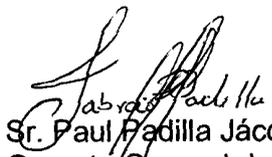
De mis consideraciones:

Adjunto a la preséntela tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA., y también una escritura pública de la aclaratoria de Cesión de Participaciones para su correspondiente archivo, según la información correspondiente que indica la referida escritura.

Recibiré Notificaciones en las oficinas de MARKLAW ABOGADOS, ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, quinto piso, oficina 505, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,


Ab. Juan Fernando Granda V.
Matrícula No.- 17-2010-470


Sr. Paul Padilla Jácome
Gerente General de la compañía
**EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL
INTEGRAL CIA. LTDA.**
VOK

Cesión Registrada
16/05/2013

NOTA DE CESIÓN DE SOCIOS

Quito, 9 de Mayo de 2013.

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

Señor Superintendente:

Conste por la presente nota de cesión de participaciones que con fecha 12 de Noviembre de 2012, se realizó la cesión de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA., la cual se detalla de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CESIONARIO
Juan Fernando Ponce Davalos	22 participaciones	US 10	US\$ 40	Paul Fabricio Padilla Jácome Nacionalidad Ecuatoriana

Con estos antecedentes el Cuadro de Integración del Capital Social de la COMPAÑÍA EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA., queda actualmente de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
PAUL FABRICIO PADILLA JACOME	US\$ 400	US\$ 400	40	100%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	40	100%

Por la COMPAÑÍA EVALORAPYME ASESORIA
EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA


Paul Fabricio Padilla Jácome
Gerente General

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-032518

ESCRITURA ACLARATORIA A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL

INTEGRAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

MARIA CRISTINA CARVAJAL LOPEZ

DI: 3 COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves (07) de Marzo del dos mil trece, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero de este Cantón Suplente por Licencia de su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, comparece la señora María Cristina Carvajal López, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito por su propio y personal derecho; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuyas copia certificada se agregan a este instrumento.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una aclaratoria a la cesión de participaciones de la COMPAÑÍA EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA., en las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** A la celebración del presente documento comparece por una parte María Cristina Carvajal López, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana

ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito por su propio y personal derecho; La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, por su propio y personal derecho legalmente capaz libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente instrumento de aclaratoria.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública con fecha doce (12) de noviembre del dos mil doce se celebró la cesión de participaciones de la compañía EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA., ante el notario tercero Doctor Roberto Salgado Salgado del Cantón Quito, otorgada por el señor Juan Fernando Ponce Dávalos a favor de señor Paul Fabricio Padilla Jácome. **TERCERA.- DE LA ACLARATORIA.-** Por lo expuesto, mediante este instrumento público la señora Maria Cristina Carvajal López, procede a realizar la siguiente aclaratoria al documento referido en antecedentes del modo siguiente y cuyo tenor dirá: Que mediante la presente aclaratoria autoriza la señora María Cristina Carvajal López, la cesión de participaciones de la compañía EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA., ya que en la fecha de constitución de la compañía, se encontraba casada con el señor Juan Fernando Ponce Dávalos. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Quien suscribe el presente documento se ratifica en todas y cada una de las cláusulas del presente documento por tanto queda aclarada la referida cesión de participaciones de la compañía EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA. **QUINTA.- MARGINACIONES.-** El Señor Notario Tercero se servirá marginar una razón en la matriz de la escritura de cesión de

participaciones de la compañía EVALORAPYME EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA. **SEXTA.- CUANTÍA.** La **cuantía** por su naturaleza es indeterminable. **-SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.** Usted



Señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo y rigor para la plena validez y eficacia del presente documento. (Firmado) Abogado Juan Fernando Granda Vega, matrícula número diecisiete guion cuatrocientos setenta guion dos mil diez, del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente integramente por mi el Notario, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Maria Cristina Carvajal

SRA. MARIA CRISTINA CARVAJAL LOPEZ ✓

C.C. 170651231-4



Germa A. Flor Cisneros
DR. GERMA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170651839-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PONCE DAVALOS MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. EN FINANZAS

V3443Y4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PONCE FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DAVALOS BEATRIZ MARIANA DE J.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2012-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-08-28

FIRMAS DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043
 043 - 0110 1706518394

NÚMERO DE CERTIFICADO
 PONCE DAVALOS MARIA CRISTINA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

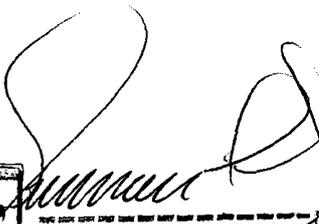
CIRCUNSCRIPCIÓN
 RUMIPAMBA
 1
 RUMIPAMBA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de... Folios, es reproducción exacta del documento... MAR 2013
 Quito a, _____

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
 Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, ACLARATORIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA., OTORGADA POR MARIA CRITINA CARVAJAL LOPEZ; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE MARCO DE DOS MIL TRECE.-

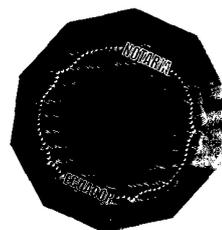


DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz CESION DE PARCIPACIONES DE LA COMPAÑIA EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA. , celebrada el doce de noviembre del dos mil doce ante el Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la escritura ACLARATORIA A LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARIA CRISTINA CARVAJAL LOPEZ, celebrada el siete de Marzo del dos mil trece. Quito, trece de marzo del dos mil trece.-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (10851bis)

CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EVALORAPYME
ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA.



Otorgado por

PONCE DÁVALOS JUAN FERNANDO

A Favor de

PAUL FABRICIO PADILLA JACOME

CUANTIA USD 220

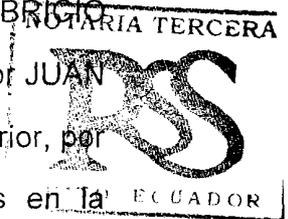
DÍ 3 COPIAS

PSS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día Lunes doce (12) de Noviembre del dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Juan Fernando Ponce Dávalos de estado civil divorciado en calidad de CEDENTE y por otra parte el señor Paúl Fabricio Padilla Jácome, en calidad de CESIONARIO ambos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Juan Fernando Ponce Dávalos de estado civil divorciado en calidad de CEDENTE y por otra parte el señor Paúl Fabricio Padilla Jácome en calidad de CESIONARIO, ambos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía **VALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veintidós de Febrero del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Abril del dos mil cinco. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **VALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA.**, celebrada con fecha nueve de noviembre del dos mil doce, se autorizó al socio de la compañía a ceder la totalidad de sus participaciones. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **VALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA**, celebrada el nueve de Noviembre del dos mil doce, los socios autorizaron para que se cedan los derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente: el señor Juan Fernando Ponce Dávalos, propietario de veintidós (22) participaciones, cede la totalidad de estas participaciones a favor del señor Paúl Fabricio Padilla Jácome. Los socios de la Junta resolvieron por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos y participaciones antes

mencionados. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** El señor PAUL FABRICIO PADILLA JACOME, acepta la cesión hecha a su favor por el señor JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS, mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **VALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA**, estarán divididos de la siguiente forma:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL	%
PAUL FABRICIO PADILLA JACOME	40	USD 10,00	USD 400	100
Total	40	USD 10,00	USD 400	100

QUINTA.- En el libro de Socios y Participaciones de la compañía se inscribirá las cesiones de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes y emitirán los certificados que correspondan; Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogado Juan Fernando Granda Vega, Matricula Profesional numero diecisiete guión cuatrocientos setenta guión dos mil diez, del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS

C.C. 1706549209


PAUL FABRICIO PADILLA JACOME
C.C. 1712788171



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PÚBLICO
QUITO - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 170654920-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE DAVALOS
JUAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION AGENTE DE SEGUROS V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVALOS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-12-08

FECHA DE EXPIRACION 2020-12-08

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

350-0071
NÚMERO

1706549209
CÉDULA

PONCE DAVALOS JUAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL
INTEGRAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de Noviembre del año 2012, a las diez horas, en en la avenida 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, Quinto Piso, Oficina 505 en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía **EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	VALOR	Participaciones #	%
Juan Fernando Ponce D.	\$220	\$10	22	55 ✓
Paúl Fabricio Padilla J.	\$ 180	\$10	18	45 ✓
Total	400	\$10	40	100

Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el Abogado Juan Fernando Granda y como Presidente Ad-Hoc el señor Abogado Santiago Carrasco Vásconez, ambos designados unánimemente por los socios para tal efecto.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado en cincuenta por ciento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente del orden del día:

1.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Luego de una breve deliberación, los socios aprueban unánimemente el único punto del orden del día.

El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar el orden del día.

1.1 APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor Juan Fernando Ponce Dávalos y pone en consideración de la Junta la intención de los socios de ceder sus derechos y participaciones de la siguiente manera:

El señor Juan Fernando Ponce Dávalos propietario de veintidós participaciones (22) cede a favor del señor Paúl Fabricio Padilla Jácome la totalidad estas, con un valor nominal de diez dólares cada una.

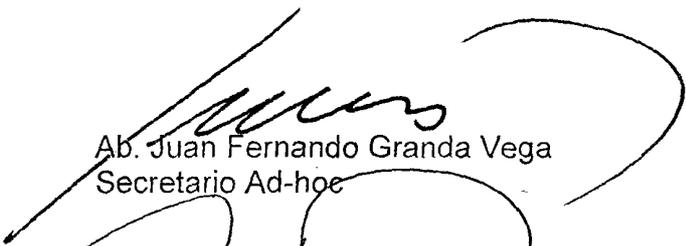
Los socios de la Junta resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías autorizar la cesión de participaciones, del socio que han manifestado su decisión de ceder las mismas, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL	%
PAUL FABRICIO PADILLA JACOME	40	USD 10,00	USD 400	100
Total	40	USD 10,00	USD 400	100

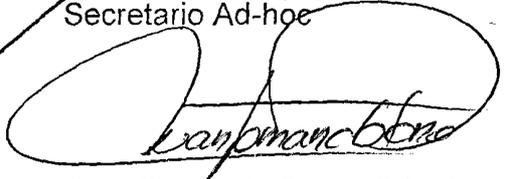


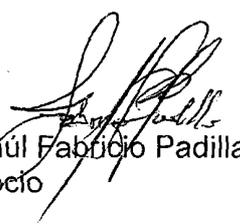
Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las diez horas y treinta minutos (10h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

Siendo las once horas (11h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:


Ab. Juan Fernando Granda Vega
Secretario Ad-hoc


Ab. Santiago Carraso Vasconez
Presidente Ad-Hoc


Juan Fernando Ponce Dávalos
Socio


Paul Fabricio Padilla Jácome
Socio

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, CESION PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA
LTDA. OTORGADA POR JUAN FERNANDO PONCE DAVALOS, A FAVOR
PAUL FABRICIO PADILLA JACOME; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
ADOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

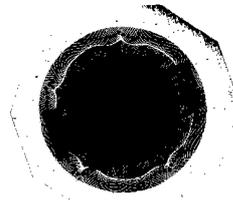


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA.", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 2005, de la Cesión de Participaciones otorgada por JUAN FERNANDO PONCE DAVALOS a favor de PAUL FABRICIO PADILLA JACOME, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el 12 de noviembre del 2012, que antecede.

Quito, a 29 de enero del 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12484

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13654
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	161
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706549209	PONCE DAVALOS JUAN FERNANDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1712788791	PADILLA JACOME PAUL FABRICIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EVALORAPYME ASESORIA EMPRESARIAL INTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

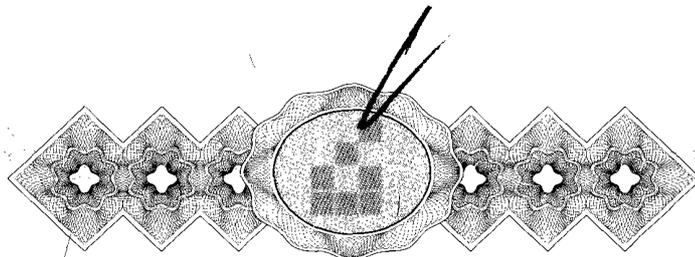
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 22 PARTICIPACIONES DE 10,00 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 794 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE ABRIL DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



.-Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

